Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

ACTA: socialización Lineamiento familias y comunidades a colaboradores y colaboradoras

FECHA: 4 de noviembre del 2025

NOMBRE DEL ACTA: Lineamiento familias y comunidades

OBJETIVO:

Socializar a los colaboradores y colaboradoras los lineamientos de familias, comunidades y redes para que comprendan cual es el objetivo y las diferentes acciones a las que hace referencia teniendo en cuenta los ejes de la protección integral.

ALCANCE:

Dar a conocer el lineamiento de familias, comunidades y redes para implementar, acompañar y fortalecer las capacidades de las familias y los cuidadores de las niñas y los niños.

PROCEDIMIENTO:

El dia de hoy 4 de noviembre se socializa con los colaboradores y colaboradoras del Jardín Huellas y talentos el lineamiento de familias, comunidades y redes con el fin de dar a conocer que es el lineamiento de familias y comunidades, cuales son los estándares y las orientaciones para cumplir cada uno de los estándares.

¿Qué es?

Es diseño e implementación de acciones de caracterización, acompañamiento, fortalecimiento y seguimiento para el potenciamiento y desarrollo de capacidades de las familias, cuidadoras, cuidadores y las comunidades frente a la crianza y el cuidado sensible de las niñas y los niños en primera infancia.

Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

ESTANDARES

Estándar 1: Caracteriza a las familias, cuidadoras y cuidadores de niñas y niños vinculados al servicio de jardines infantiles.

- Desarrollar en el primer mes de prestación de la atención, un mapeo territorial inicial con la información sociodemográfica obtenida desde el primer día
- Adelantar a partir del segundo mes acciones para la lectura de identidad
- Realizar análisis y apropiación de la información obtenida
- Se contará con máximo tres meses después de haber iniciado la prestación de la atención para realizar la caracterización;
- El reconocimiento de las concepciones de los equipos de trabajo sobre las niñas, los niños y la educación inicia

Estándar 2: Planifica e implementa acciones interdisciplinares en forma periódica orientadas a fortalecer el rol cuidador y protector de las familias, cuidadoras y cuidadores que hacen parte del servicio de jardines infantiles.

- Programar la ejecución bimestral de acciones tendientes a fortalecer el rol cuidador y protector dirigidas a todas las familias, cuidadoras y cuidadores por parte del equipo transversal, en ejes temáticos acordes a cada perfil profesional que se implementaran haciendo uso de diferentes estrategias y en articulación con todo el equipo de trabajo del jardín infantil.
- Ejecutar en forma bimestral las acciones programadas para divulgar los contenidos relacionados con fortalecimiento al rol cuidador y protector.

Powered by CamScanner

- Implementar una movilización social que tendrá lugar a partir del desarrollo de acciones mensuales adelantadas desde el inicio de la prestación de la atención, que repercuta de ser posible en la comunidad que rodea al jardín infantil, esta podrá estar en articulación con el desarrollo de prácticas pedagógicas innovadoras.

Estándar 3: Programa e implementa acciones en forma periódica dirigidas a familias, cuidadoras y cuidadores de niñas y niños participantes del servicio de jardines infantiles, encaminadas a la prevención de situaciones que puedan amenazar o vulnerar en forma directa o indirecta, la garantía y el ejercicio de sus derechos en los entornos hogar, educativo y comunitario.

- Identificar y remitir al equipo transversal a las familias, cuidadoras y cuidadores que se considere requieren acompañamiento individual o grupal.
- Realizar acompañamiento por parte de los equipos transversales en los momentos cotidianos de la prestación de la atención.
- Proyectar e implementar por parte de los equipos transversales planes de prevención dirigidos a grupos específicos de familias, cuidadoras y cuidadores de acuerdo con indicadores o factores de riesgo identificados.
- Si la situación de un grupo familiar que asiste en forma simultánea a un jardín infantil diurno y nocturno fue identificada para abordaje en el jardín infantil diurno y ya se inició allí al proceso de acompañamiento, no se abordará de nuevo en el jardín infantil nocturno y viceversa.

Powered by CamScanner

Estándar 4: Registra, socializa y hace seguimiento a todas las situaciones diferentes de lo habitual en el marco de las características establecidas para la prestación de la atención a niñas y niños en primera infancia en el servicio de jardines infantiles y sus modalidades de atención, así como, a aquellas que presuntamente inobserven, amenacen o vulneren sus derechos de forma directa o
indirecta, los de sus familias, cuidadoras y cuidadores, que se identifiquen u ocurran durante el ingreso o permanencia de las niñas y los niños en la atención o en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas.

- Realizar el registro de las novedades que se presenten teniendo en cuenta que cada una de ellas contendrá como mínimo: fecha; hora; forma de obtención de la información registrada; categoría de la novedad (indicadores comportamentales y emocionales; indicadores físicos o asociados al estado de salud; presunta vulneración de derechos; higiene y cuidado; Inasistencia, ingreso y salida fuera del horario de la prestación de la atención; accidente; autorización de acudiente; remisión a profesionales transversales, casos en seguimiento, entrega de documentación y compromisos), descripción de la novedad ampliando sobre el lugar donde ocurrió la situación, así como sobre los hechos que se considera oportuno registrar en relación con la o las categorías identificadas.
- Socializar con familias, cuidadoras y cuidadores las novedades registradas dando soporte a través del registro de su nombre, firma, documento de identificación, en caso de padres, madres, cuidadoras o cuidadores que reconocen no saber leer, ni escribir se puede validar la novedad a través de la huella especificando el parentesco con la niña o niño.
- Tener en cuenta que cada novedad contendrá: un registro de apertura que relata el inicio de la situación; seguimiento en el que se describe lo que ha ocurrido con esta, así como las acciones desarrolladas y cierre.

Powered by CamScanner

Estándar 5: Realiza la activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos, el acompañamiento y seguimiento que se derive de este proceso de acuerdo con la normativa vigente, así como el documento que oriente el desarrollo de estas acciones.

- Construir o actualizar un documento que oriente sobre las acciones a realizar frente a la identificación de presuntas vulneraciones de derechos, el cual contendrá: objetivo, justificación, definición e indicadores de las diferentes tipologías de violencia, rutas internas, rutas externas y directorio institucional.
- Planear e implementar acciones por parte del equipo transversal en articulación con el equipo de trabajo para la socialización trimestral del documento que orienta las acciones a realizar frente a la identificación de presuntas vulneraciones de derechos.
- Activar las rutas administrativas por presunta vulneración de derechos de acuerdo con lo que indica el documento construido y la normativa vigente.
- Acompañar y hacer seguimiento a la activación de ruta realizada.

Estándar 6: Construye o actualiza, socializa, implementa y hace seguimiento a los acuerdos para fomentar las interacciones armónicas en el marco de la protección integral de niñas y niños, considerando las particularidades y dinámicas de la población e implementando metodologías participativas que las y los involucren, así como a sus familias, cuidadoras, cuidadores y a los equipos de trabajo.

- Para la construcción o actualización del documento que favorece las interacciones armónicas, se tendrán en cuenta:

Powered by CamScanner

-Las voces de las niñas y los niños durante el desarrollo de las experiencias pedagógicas, traduciéndolas en acuerdos que favorezcan las interacciones armónicas en su cotidianidad, acercándolas y acercándolos al ejercicio del derecho a la participación.

- La participación de las familias, cuidadoras, cuidadores y equipos de trabajo que fomenten el pensamiento crítico, el empoderamiento, el compromiso y la transformación de la comunidad.

- La participación activa de la sabedora o sabedor en cada uno de los espacios en las casas de pensamiento intercultural.

- Construir o actualizar el documento que fomenta las interacciones armónicas en el marco de la protección integral, el cual contendrá: objetivo; justificación; descripción del proceso de construcción; acuerdos y compromisos.
- Se tendrá un plazo de tres meses como máximo a partir del inicio de la atención para contar con el documento construido o actualizado.
- Revisar por parte del equipo de trabajo del jardín infantil, casa de pensamiento intercultural o espacio rural, con una periodicidad máxima de seis meses después del proceso de socialización, la apropiación y cumplimiento de los acuerdos y actualizarlos en caso de considerarse pertinente.

Estándar 7: Genera acciones de alianza territorial que contribuyan al mejoramiento en la prestación del servicio de atención a las niñas, los niños, sus familias, cuidadoras y cuidadores, de acuerdo a sus intereses y características particulares.

- Reconocer a los aliados estratégicos locales, distritales o nacionales a nivel intersectorial e intra e interinstitucional en función de las características de la población.

Powered by CamScanner

- Adelantar mesas de trabajo con aliados estratégicos para la planeación de acciones de interés según la caracterización poblacional o situaciones singulares que lo ameriten.

- Realizar valoración del cumplimiento de los objetivos trazados de las alianzas territoriales consolidadas al finalizar la implementación de las acciones de articulación.

Finalmente se hace la invitación a los colaboradores y colaboradoras a realizar una lectura minuciosa de este documento para dar cumplimiento a cada uno de los estándares y del propósito del componente.





Elaboro:

Magda Lorena Moreno R

Magda Lorena Moreno Rodriguez (Profesional de Atención a la Primera Infancia)

Arelis Sáenz

Vo Bo Arelis Sáenz (Responsable del servicio)

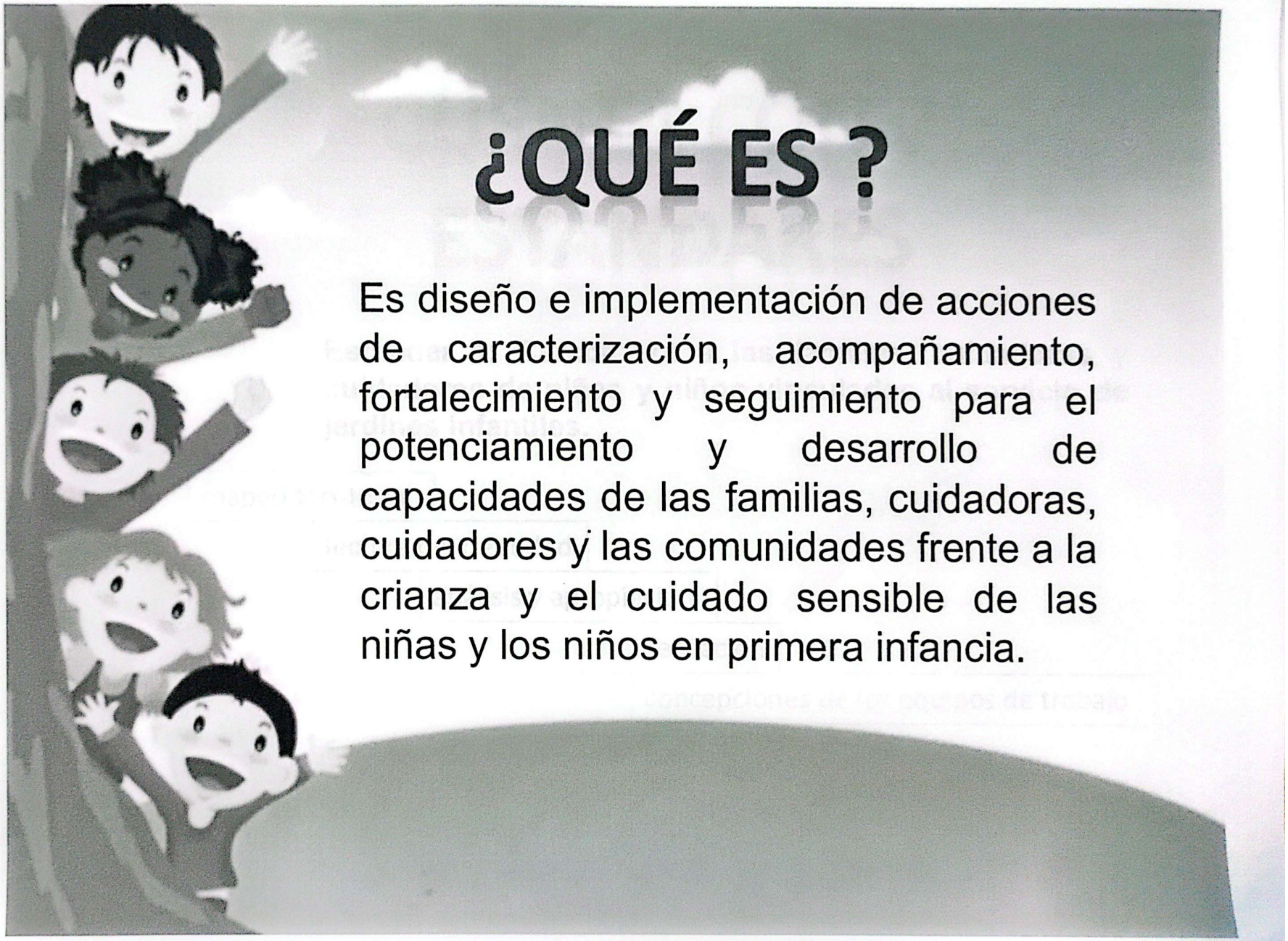
Powered by CamScanner



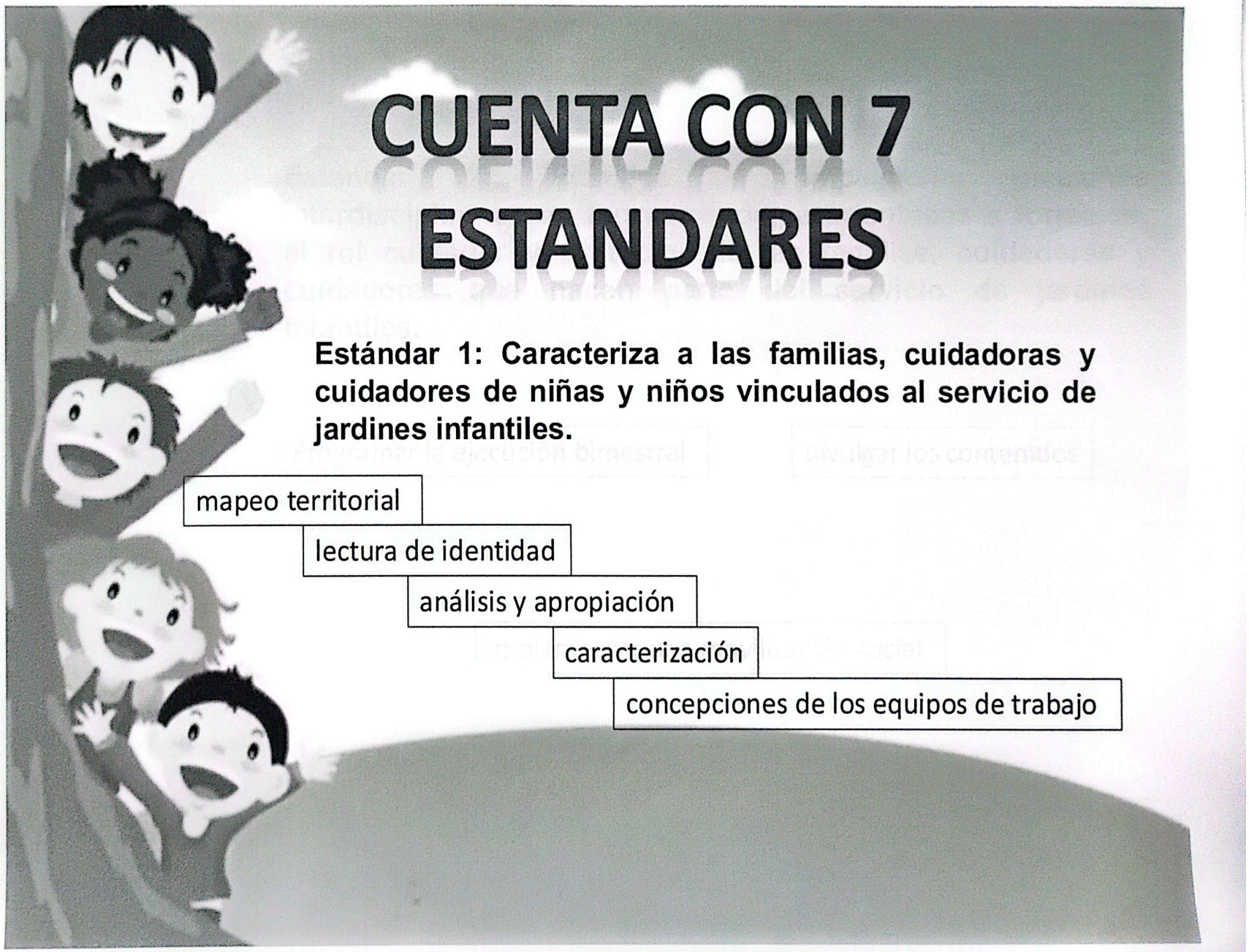
LINEAMIENTO FAMILIAS Y COMUNIDADES

DIRIGIDO A: COLABORADORES Y COLABORADORAS

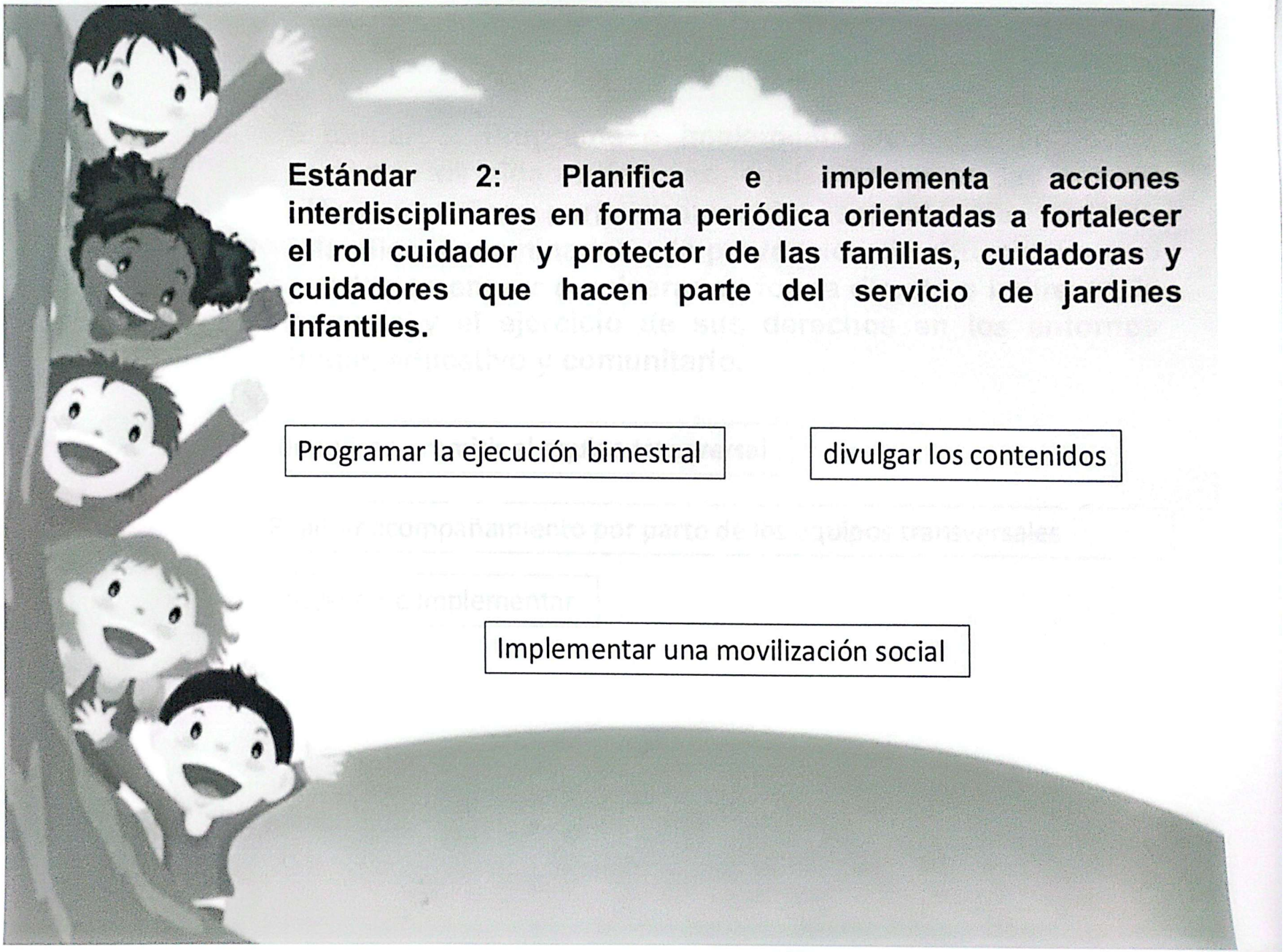
Powered by CamScanner



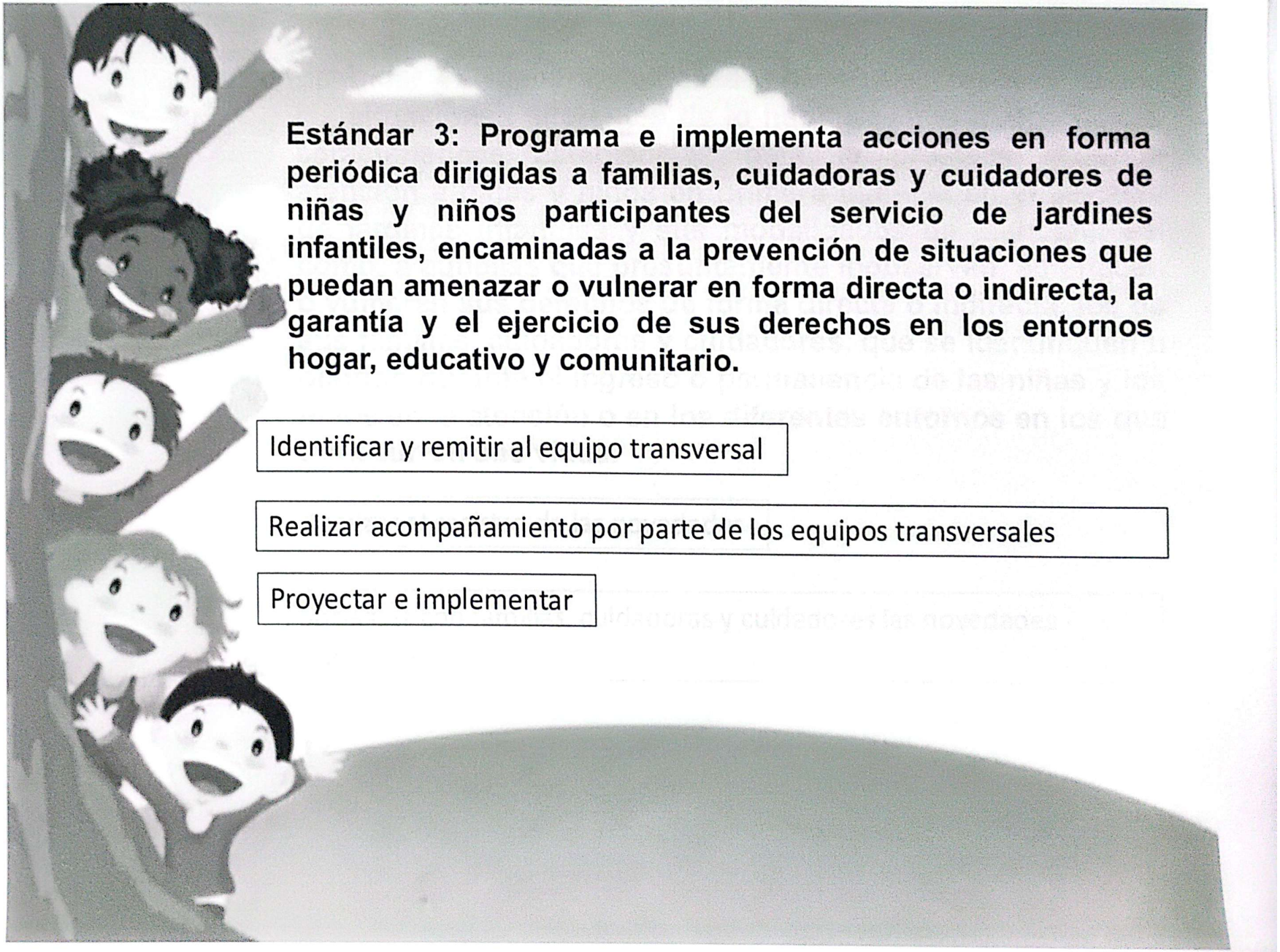
Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



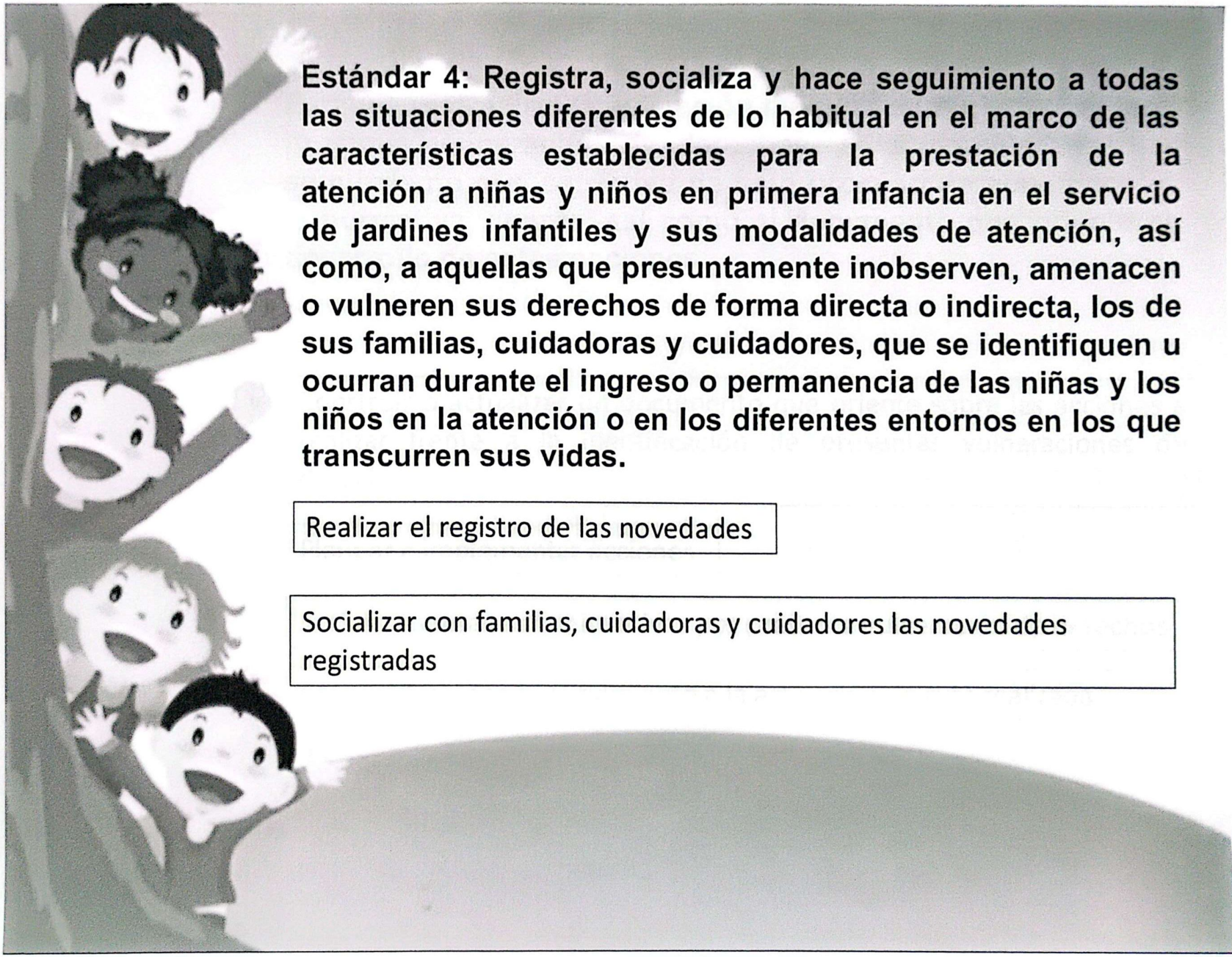
Estándar 3: Programa e implementa acciones en forma periódica dirigidas a familias, cuidadoras y cuidadores de niñas y niños participantes del servicio de jardines infantiles, encaminadas a la prevención de situaciones que puedan amenazar o vulnerar en forma directa o indirecta, la garantía y el ejercicio de sus derechos en los entornos hogar, educativo y comunitario.

Identificar y remitir al equipo transversal

Realizar acompañamiento por parte de los equipos transversales

Proyectar e implementar

Powered by CamScanner

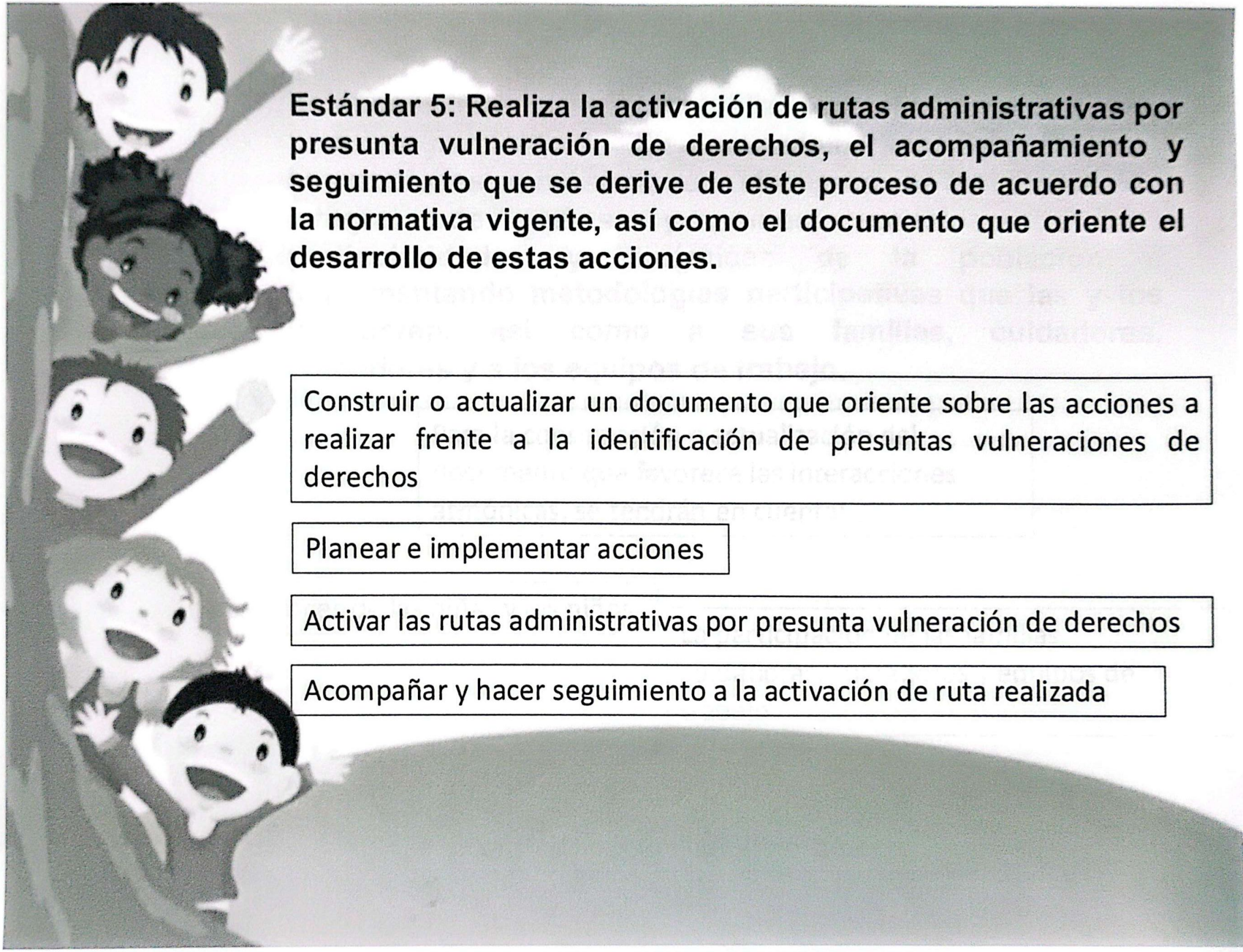


Estándar 4: Registra, socializa y hace seguimiento a todas las situaciones diferentes de lo habitual en el marco de las características establecidas para la prestación de la atención a niñas y niños en primera infancia en el servicio de jardines infantiles y sus modalidades de atención, así como, a aquellas que presuntamente inobserven, amenacen o vulneren sus derechos de forma directa o indirecta, los de sus familias, cuidadoras y cuidadores, que se identifiquen u ocurran durante el ingreso o permanencia de las niñas y los niños en la atención o en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas.

Realizar el registro de las novedades

Socializar con familias, cuidadoras y cuidadores las novedades registradas

Powered by CamScanner



Estándar 5: Realiza la activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos, el acompañamiento y seguimiento que se derive de este proceso de acuerdo con la normativa vigente, así como el documento que oriente el desarrollo de estas acciones.

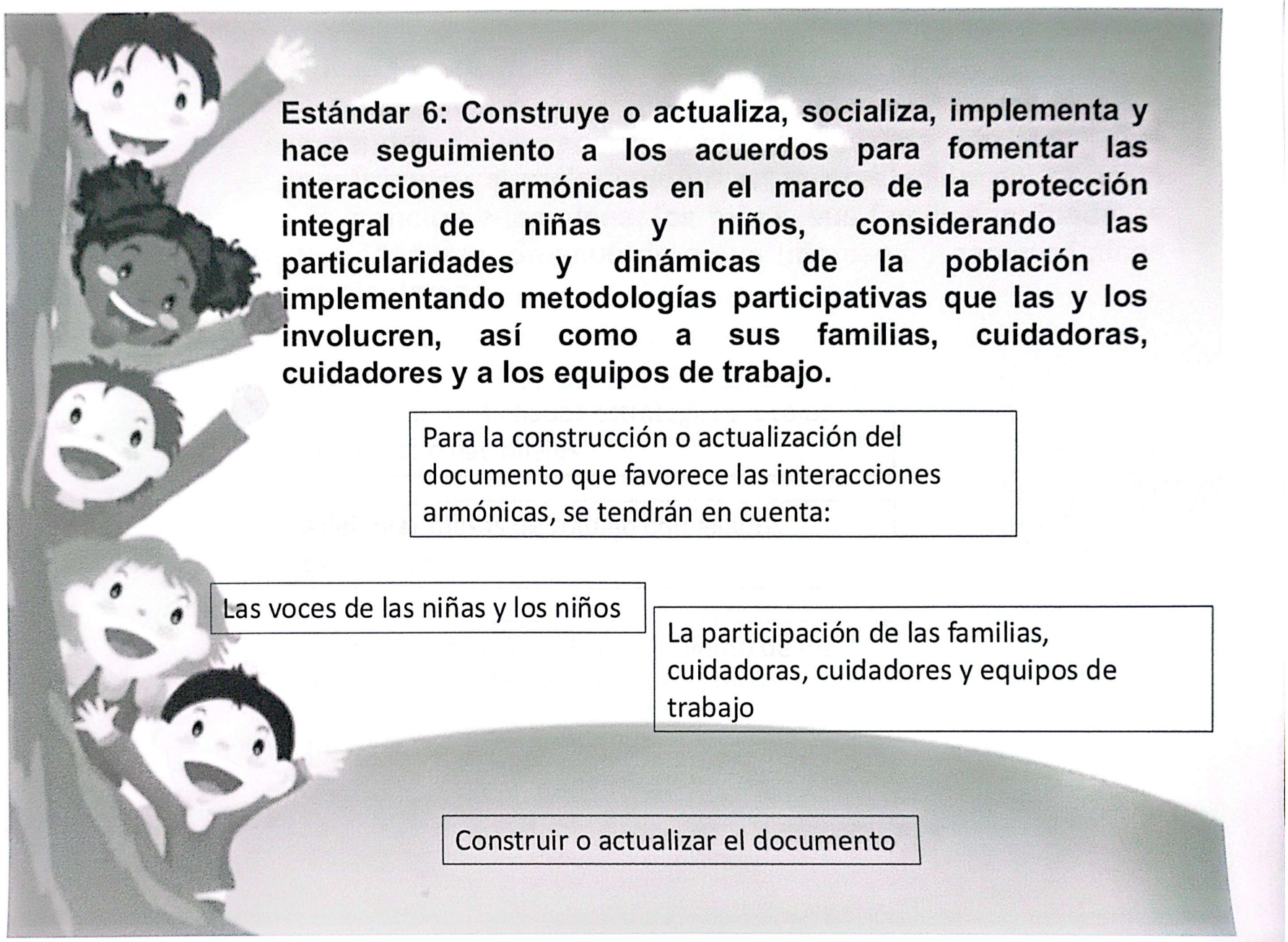
Construir o actualizar un documento que oriente sobre las acciones a realizar frente a la identificación de presuntas vulneraciones de derechos

Planear e implementar acciones

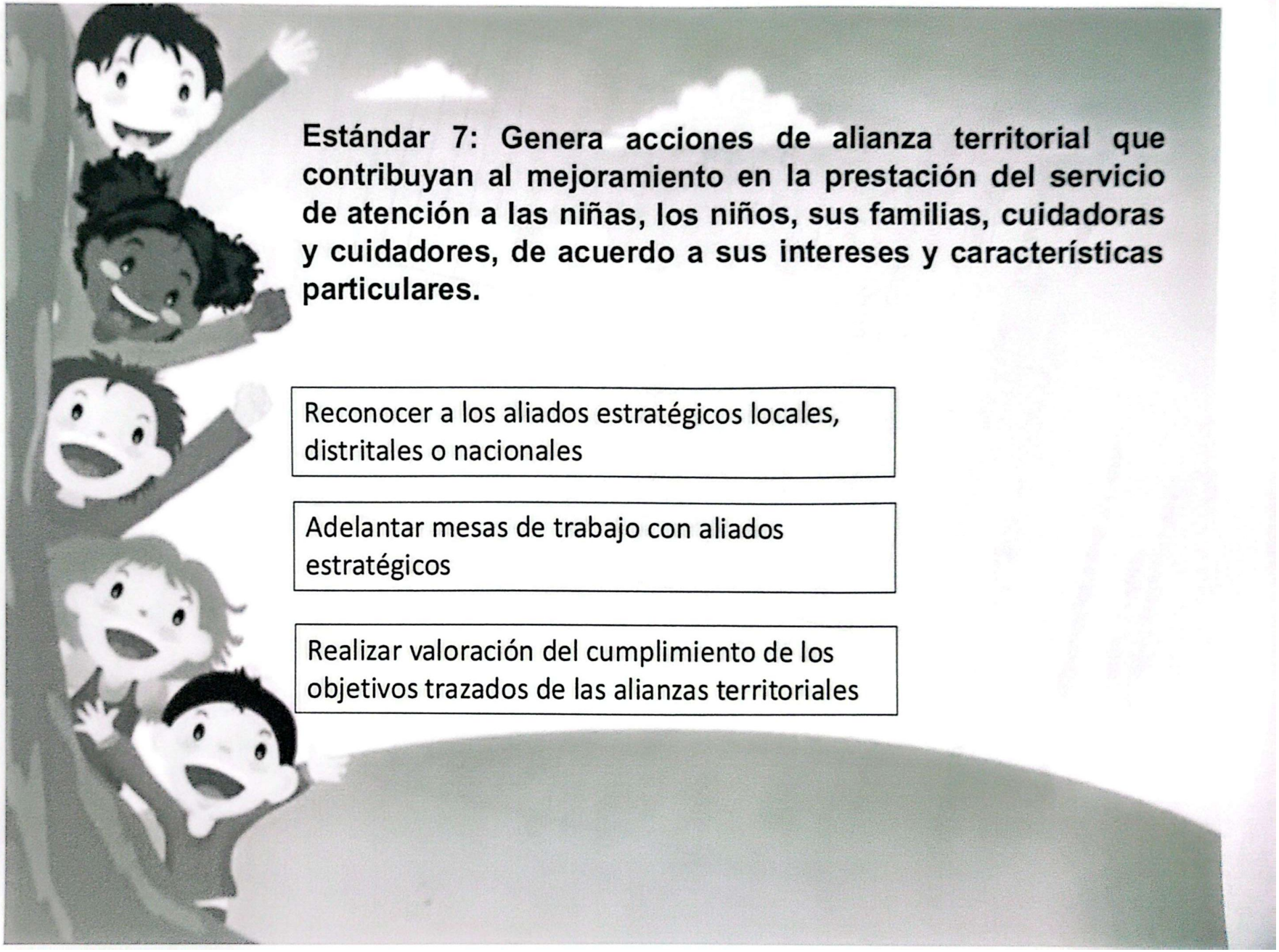
Activar las rutas administrativas por presunta vulneración de derechos

Acompañar y hacer seguimiento a la activación de ruta realizada

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Estándar 7: Genera acciones de alianza territorial que contribuyan al mejoramiento en la prestación del servicio de atención a las niñas, los niños, sus familias, cuidadoras y cuidadores, de acuerdo a sus intereses y características particulares.

Reconocer a los aliados estratégicos locales, distritales o nacionales

Adelantar mesas de trabajo con aliados estratégicos

Realizar valoración del cumplimiento de los objetivos trazados de las alianzas territoriales

Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Tinellas y Talentos

Carrera 107 Calz # 20-35 sur Teléfono 8170340

ACTIVIDAD: Socialización Lineamiento familia y comunidades a Colaboradores
FECHA: 4 de noviembre 2025
RESPONSABLE: Magda Teresa Herrera R

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arelis Suarez	Responsable del servicio	Arelis Suarez
MARTHA NAVARRETE	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	MARTHA NAVARRETE
Nury Jiménez Padilla	Profesional en atención a la Primera Infancia	Nury J.
Andrea Vasquez	profesional en primera infancia	
Angelica Gonzalez	Profesional en atencion Primera infancia	Angelica Gonzalez
Patricia Rodriguez	Profesional en atención a la primera infancia	
Jamile Rodelo Ortalcazar	Profesional en atención a la primera infancia	Jamile Rodelo O.
Carlos Hernandez	Profesional en atención a la primera infancia	Carlos Hernandez
Vanessa Cantillo Leon	Auxiliar en atencion primera infancia	Vanessa L.
Valentina Morales	Auxiliar en atencion a la primera infancia	Valentina M
Fabian Hernandez	Manipulador Alimentos	fabian h.
Cristelys Palma	Manipulador alimentos	Cristelys Palma
Johanna Ramirez	manipulador alimentos	Johanna Ramirez
Luz Amanda Morales	S. generales	Luz Amanda Morales
Ingrid Romero	S generales	Ingrid Romero
Mohany Pardo	S. generales	Mohany Pardo

Powered by CamScanner